

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de enero de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.229/84 del registro del Departamento de Compras, por el que / se solicita autorización para contratar la adquisición de un mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados / / (1.422 m2.) de membrana prefabricada aislante hidrófuga y cuatrocientos metros lineales (400 ml.) de juntas de dilatación, materiales éstos requeridos por el Departamento de Producción y Mantenimiento (División Obras) y destinados a la reparación de las terrazas de los inmuebles judiciales de Cerrito 536 y Avda.R. Sáenz Peña 1211 de esta Capital; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 16.-

2°) El presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS SESENTA MIL (\$a.760.000.-) deberá afectarse a la Cuenta:"Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12- / 1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI